POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-8-20063-22**

Popayán, 05 AGO 2022

Señora
ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE
CASA ODONTOLÓGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT 900552695-1
Dirección CR 11 8 N 50 barrió Santa Clara
Teléfono: 3187754417
Popayán-Cauca

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 27 de julio de 2022, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Mínima Cuantía número PN MEPOY/UPRES MINC No.002/2022, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA", por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (**$42.556.423.00**) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

CONTRATO No.	90-8-20063-22
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.783.151 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante de la Policia Metropolitana de Popayán
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° 0526 del 15 de Febrero de 2022 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** CASA ODONTOLÓGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S **NIT** : 900552695-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.061.735.715 expedida en Popayán - Cauca **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Popayán **DIRECCIÓN:** CR 11 8 N 50 barrió Santa Clara **TELÉFONO:** 3187754417

	E-MAIL: contabilidadcasaodontologica@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios: La supervisión del contrato estará a cargo de la Líder de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero 2018 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión del contrato cumplirá con las siguientes funciones: **1.** Firmar acta de inicio (en caso de que aplique). **2.** Presentar el informe de supervisión de acuerdo a la periodicidad establecida en el "estudio previo" de la orden de compra o la fijada en el "contrato", exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución, empleando para tal fin, el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019". **3.** Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". **4.** Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). **5.** El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". **6.** Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después del suministro de los materiales, equipos e instrumental odontológico en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción y entrada del almacén, dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de

aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del dia veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendarios siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en **un pago**, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará en un solo pago, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$ 16-01-02-047; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales

Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales

NOMBRE BENEFICIARIO: CASA ODONTOLÓGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT: 900552695-1
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros persona Jurídica
NUMERO DE CUENTA: 24230075642

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (**$42.556.423.00)** moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados por unidades, así:

No.	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL CONTRATO
1	A-02-02-01-003-005	16	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	UPRES DECAU	$2.460.000
2	A-02-01-01-004-004		Maquinaria para usos especiales		$6.232.000
3	A-02-02-01-003-005		Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		$2.012.650
4	A-02-02-01-003-007		Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		$27.567.547
5	A-02-02-01-004 008		Aparatos médicos instrumentos ópticos y de precisión relojes		$4.284.226
VALOR TOTAL					$42.556.423

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **15622** de fecha **11/07/2022**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca

Nota 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de

	informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; (**precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA**), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.
VALOR A CONTRATAR	El valor de la presente contratación es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS ($**42.556.423.00**) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. No. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** a). **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor total de la aceptación de la oferta, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta. b). **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN**: Por el 50% del valor total de la aceptación de la oferta, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta . **PARÁGRAFO PRIMERO**: ***"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio DE EXCUSIÓN"***..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTAS La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del

	artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán-Unidad Prestadora de Salud del Cauca , indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	Sera de treinta (30) días calendario, contado a partir del oficio de inicio previa legalización del contrato y de conformidad del objeto del contrato, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los materiales, equipos e instrumental odontológico se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (Almacén) ubicada en la calle 32N # 12-50 Campo Bello, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY/UPRES MINC No.002/2022, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA", por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($**42.556.423.00**) moneda legal colombiana, a la empresa CASA ODONTOLÓGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S NIT 900552695-1 representada legalmente por el señor ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.735.715 expedida en Popayán - Cauca, teniendo en cuenta que CUMPLE legalmente con los requisitos juridicos, economicos y técnicos exigidos de la invitación que rigé el proceso.

Atentamente,

Coronel **JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Revisado por: PT. Windy Vanesa Royero
Revisado por: SI. John Edwin Ortega Sanchez
Revisado por: SI. Deisy Alejandra Torres Bastidas
Revisado por: CT. Larry Marcel Molano Jiménez

Calle 32N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 3505635400
decau.grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS			CUMPLE	
	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	NO
1	AGUJA CARPULA CORTA	CAJA *100	Aguja desechable para uso odontológico, bisel 12 grados, de calibre 27 a 30 g 13/16 0,3*21 mmm 0,30*25 mm, no toxica, estériles, no pirogénicas, cilindro fabricado en polipropileno traslucido.	X	
2	APOSITO ALVEOLAR HEMOSTATICO	POTE *10 G	Pasta suave, blanda homogénea, de textura cremosa, color ámbar, olor característico a eugenol, libre de partículas extrañas, indicada para el tratamiento preventivo o curativo de la alveolitis	X	
3	APLICADOR MATERIAL DENTAL	PAQUETE CON 100 UNIDADES	Pinceles micro aplicadores micro cepillo de nylon, mango de polipropileno, desechables, de 4 capas laminadas con entremetida de red de fibras, de cuello plegable, de fácil doblaje, para soluciones liquidas o geles, materiales adhesivos, ácidos grabadores, etc...	X	
4	ADHESIVO	FRASCO DE 6 CC	Agente adhesivo dental de grabado total, activado por luz visible, que incorpora un relleno de silica de 5nm de diámetro que representa un 10 por ciento de su peso, indicado para restauraciones directas con materiales fotopolimerizables y para el tratamiento de la sensibilidad cervical, adhesión de carillas, amalgamas, presentación en frasco de 6 CM3	X	
5	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO (CEMENTO DE OBTURACION ENDODONTICA)	KIT- ESTUCHE CON 1 TUBO X 12 G BASE + 1 TUBO X 18 GCATALIZADOR	Sellador con tiempo de trabajo y endurecimiento muy prolongado, que se endurece en el conducto con presencia de humedad, tiene alta solubilidad que le permite liberar el hidróxido de calcio en el medio que se encuentra, pasta-pasta	X	
6	CEMENTO DE PROTECCION PULPAR A BASE DE SILICATO DE CALCIO MODIFICADO CON RESINA FOTOCURABLE (TERACAL JERINGA)	JERINGA *1G	Es un silicato de calcio biocompatible, modificado con resina, de curado dual que se utiliza para tratar la dentina expuesta, el fraguado dual permite la colocación inmediata del material de restauración.	X	
7	CUÑA DE MADERA	PAQUETE POR 100 UNIDADES	Fabricada en madera de arce, irrompible, garantizada estabilidad, resistencia y cierta compresión para adaptarse a la morfología interdental del diente en las obturaciones. No necesita de recorte o ajuste que garantice la fijación de matrices para restauraciones libre de excesos	X	
8	DISCO DE LIJA PARA PULIR RESINA	CAJA CON 120 UNIDADES	Discos de lija y un mandril de presión, con 4 colores para identificar los distintos tamaños de grano (grueso, medio, fino, extrafino) para pulir y brillar resinas, soporte rigido o flexible, a base de óxido de aluminio.	X	
9	ENJUAGUE BUCAL ANTISEPTICO	FRASCO DE 2 L	Antiséptico de amplio espectro de actividad antimicrobiana frente a bacterias, hongos y levaduras frasco de 500 centímetros cúbicos.	X	
10	ESPONJA HEMOSTATICA	CAJA X 50 UNIDADES	Esponja gelatinosa, hemostática, aséptica, Esponja de Gelatina con efecto hemostático En forma de esponja Adecuado para todo tipo de cirugía - Efecto bactericida Rápido efecto hemostático (2 a 4 minutos) Se absorbe totalmente por reabsorción enzimática e hidrólisis (4 a 6 días en contacto con sangre) No presenta reacciones en tejidos ni hipersensibilidad.	X	
11	FRESA DE DIAMANTE SURTIDAS (REDONDA,PERA,CILINDRICAS, CONICAS, LLAMA, GRANDE MEDIANA PEQUEÑA)	UNIDAD	Fresa de diamante con tecnología de galvanización, diamantes de la más alta calidad, de acero inoxidable templado.	X	
12	FRESA DE PULIR RESINA DORADA EN LLAMA, CONICA, CILINDRICA, CONO INVERTIDO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	UNIDAD	Fresas dorada para pulir resina en forma de llama pequeña y la de punto de contacto ,troncocónica de punta fina, grano normal para turbinas,	X	

13	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	UNIDAD	Fresa de uso quirúrgico cónico, con corte lateral y sin vibraciones debido a sus 6 hojas helicoidales. Su punta presenta 0,8mm de diámetro. Tiene pocos bordes cortantes lo cual no recalienta el hueso, el corte es expulsivo y no se entrapa en el hueso. El modelo de alta rotación se presenta en tamaño de 23mm y parte activa de 11mm. Fabricada en Carbonato de tungsteno y mango de acero inoxidable.	X	
14	FRESAS DE ARCANZAS SURTIDAS REDONDA LLAMA CONICA PERA	UNIDAD	Piedras de pulido blancos giratorios y oscilantes para uso en el sector dental especialmente diseñados para el pulido de composites y porcelana. Son muy útiles para eliminar el exceso de material compuesto y pulido de los dientes. Para uso en pieza de alta velocidad, vástago I.S.O Standard (Ø1.59-1.60mm).	X	
15	INDICADOR BIOLÓGICO PARA VAPOR	CAJA * 100	Cultivo de microorganismos no patógenos en forma de esporas (Geobacillus stearothermophilus). Indicador biológico ideado como sistema de control de esterilización a vapor. Los resultados se interpretan por un simple cambio de color en el medio de cultivo. Finalizada la esterilización, el indicador que se ha introducido con el material a esterilizar, una vez activado se incuba, y pasadas 24 a 48 horas sin cambio de color la esterilización se considera correcta.	X	
16	INTEGRADORES QUIMICOS PARA VAPOR TIRAS DOBLES	CAJA O BOLSA * 250 unidades	Integrador químico de vapor para el proceso de esterilización. De fácil lectura e interpretación gracias a su indicativo "aceptar" o "rechazar". Indica si los artículos dentro del paquete han sido expuestos a las condiciones necesarias de esterilización. Mide los parámetros de tiempo, temperatura y saturación de vapor. Tamaño adecuado para bandejas, bolsas y rollos de esterilización.	X	
17	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT	FRASCO POLVO X 9 G + FRASCO LIQUIDO DE 5 CC	item ionomero de vidrio modificado con resina, con un primer de acido polialquenoico, multiproposito: reconstructor de muñones, base intermedia, restauraciones de dientes temporales, clase i, clase iii, clase v con presentacion polvo 5gr-liquido 2.6 ml..	X	
18	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	DISPENSADOR CLICKER 7,0 G	Ionomero de Vidrio modificado con resina, Tipo IV. Fotopolimerizable para fondos cavitarios y Base Intermedia en restauraciones en resina, amalgama, metal, y cerámica. Libera Flúor, que genera un efecto terapéutico sobre la pulpa dental (induce a la producción de dentina reparativa). No es indispensable desinfección cavitaria por liberación de flúor porque es bacteriostático. Insolubilidad por su Copolimero de acidopolialquenoico. Sistema único dispensador pasta-pasta que asegura un apropiado mezclado.	X	
19	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	KIT POLVO 4,5 G+ LIQUIDO 2,75ML	Ionomero de Vidrio compuesto por un polvo y un líquido. El componente en polvo es vidrio de fluoraluminiosilicato sensible a la luz. El componente líquido es un ácido polialquenoico fotosensible. Fotopolimerizable para fondos cavitarios y Base Intermedia en restauraciones en resina, amalgama, metal, y cerámica. Libera Flúor, que genera un efecto terapéutico sobre la pulpa dental (induce a la producción de dentina reparativa). No es indispensable desinfección cavitaria por liberación de flúor porque es bacteriostático. Insolubilidad por su Copolimero de acidopolialquenoico.	X	
20	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% CON EPINEFRINA	CAJA X 50 CARPULES DE 1,8 ML	Cárpula de Plástico: Lidocaína 2% con Epinefrina al 1:50.000 ó al 1:80.000. Lidocaína epinefrina base. Está indicada en procedimientos dentales que requieren anestesia local, esta se utiliza para realizar bloqueos tronculares de manera infiltrativa. Anestésico local de alto espectro.	X	
21	LIJA METALICA	SOBRE CON 12 UNIDADES	Tiras finas y flexibles con alta durabilidad, cubiertas con macropartículas de acero inoxidable en una sola cara, ancho de 6 a 8	X	

			mm., grosor 0,15 mm. Longitud 120 a 125 mm.		
22	LIMA TIPO K JUEGO COMPLETO PRIMERA SERIE DE 21 MM	CAJA CON 6 UNIDADES	Hecha en acero inoxidable con menos masa metálica. Menos rígida, entorchada a partir de un vástago triangular, punta activa (corte en la punta). Permite un corte eficaz con movimientos de entrada y salida y con cuartos de vuelta de rotación. Símbolo de identificación ISO: Cuadrado, Taper: > 2% punta, Electro pulido: A partir del tamaño 055, Mango plástico (Agarre seguro) Tope siliconado radiopaco. Lima manual de acero inoxidable DIN 1.4310, perteneciente a la clasificación AISI 302 (con 17% de Cromo y 8% de Níquel aprox). Fabricadas por torsión	X	
23	LIMA TIPO K 15 y 20 DE 25 MM	CAJA CON 6 UNIDADES	Hecha en acero inoxidable con menos masa metálica. Menos rígida, entorchada a partir de un vástago triangular, punta activa (corte en la punta). Permite un corte eficaz con movimientos de entrada y salida y con cuartos de vuelta de rotación. Símbolo de identificación ISO: Cuadrado, Taper: > 2% punta, Electro pulido: A partir del tamaño 055, Mango plástico (Agarre seguro) Tope siliconado radiopaco. Lima manual de acero inoxidable DIN 1.4310, perteneciente a la clasificación AISI 302 (con 17% de Cromo y 8% de Níquel aprox). Fabricadas por torsión	X	
24	PAPEL CRISTAFLEX	ROLLO X 500 METROS	Película transparente flexible en PVC de auto adherencia, material atoxico para protección, alta resistencia	X	
25	PASTA PROFILACTICA	FRASCO POR 60 G	Crema de profilaxis, Solubilizador y eliminador de sarro.	X	
26	PRILOCAINA CLORHIDRATO + FELIPRESINA AL 3% O MEPIVACAINA CLORHIDRATO AL 3%	CAJA CON 50 CARPULES DE 1,8 CC	Es una solución inyectable de pequeño volumen (anestésico de uso odontológico), que bloquea la conducción nerviosa en una forma reversible y pasajera, cuando se aplica en concentraciones adecuadas. Es indicada para producir anestesia local, aplicada por técnicas de infiltración o bloqueo nervioso. Es un anestésico local tipo amino amida terciaria. El inicio de su acción es muy similar a la Lidocaína y su duración un poco más prolongada en ausencia de vasoconstrictor coadministrador, es el anestésico local de elección para los pacientes en los cuales está contraindicada la adición de vasoconstrictores.	X	
27	RESINA DE FOTOCURADO PARA DIENTES POSTERIORES A3 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Resina Fotopolimerizable radiopaca diseñada x su cantidad de relleno para ser usada en restauraciones del sector posterior donde la carga masticatoria es mayor. Alta capacidad de acabado y pulido	X	
28	RESINA DE FOTOCURADO PARA DIENTES POSTERIORES A2 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Resina Fotopolimerizable radiopaca diseñada x su cantidad de relleno para ser usada en restauraciones del sector posterior donde la carga masticatoria es mayor. Alta capacidad de acabado y pulido	X	
29	RESINA DE FOTOCURADO A 3,5 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Jeringa de resina de fotocurado de nano partícula para para toda clase de cavidades en la restauración de dientes anteriores y posteriores, alta capacidad de acabado y pulido.	X	
30	RESINA DE FOTOCURADO A3 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Jeringa de resina de fotocurado de nano partícula para para toda clase de cavidades en la restauración de dientes anteriores y posteriores, alta capacidad de acabado y pulido.	X	
31	RESINA DE FOTOCURADO A2 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Jeringa de resina de fotocurado de nano partícula para para toda clase de cavidades en la restauración de dientes anteriores y posteriores, alta capacidad de acabado y pulido.	X	
32	RESINA DE FOTOCURADO A1 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	UNIDAD	Jeringa de resina de fotocurado de nano partícula para para toda clase de cavidades en la restauración de dientes anteriores y posteriores, alta capacidad de acabado y pulido.	X	

33	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO A2-A3	UNIDAD	Resina fluida con bajo stress con el cual se puede realizar grandes incrementos hasta de 4 mm y fotocurar para obtener restauraciones más rápidas y más fáciles. Presentación en jeringa que permite simplificar la aplicación. Baja contracción, baja tensión a la polimerización permitiendo la aplicación en bloque.	X	
34	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	ROLLO DE 1/4 * 3 M	Banda metálica sostenida por la porta matriz para reconstruir paredes de cavidades compuestas.	X	
35	BANDA PORTAMATRIZ ANGOSTA	ROLLO DE 3/16 * 3 M	Banda metálica sostenida por la porta matriz para reconstruir paredes de cavidades compuestas.	X	
36	HEMOSTATICO	FRASCO POR 7ML	Astringente y hemostático, recomendado en el manejo del sangrado leve en tejidos gingivales y membranas mucosas, de uso tópico sobre las superficies afectadas. Liquido de color ámbar, libre de partículas extrañas, ingrediente activo sulfato férrico 15,5%	X	
37	MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO POR 7ML	Momificante pulpar en dientes temporales vitales con caries o con exposición pulpar accidental y en aquellos dientes permanentes jóvenes con ápices inmaduros. Antiséptico tópico. Liquido transparente de olor característico, libre de particulas extrañas	X	
38	TIRAR DE MYLAR	CAJA CON 50 UNIDADES	Tiras de matriz transparente de naturaliza polimérica entre los que podemos mencionar el celuloide, acetato y poliéster. Utilizadas para contornear las resinas, por ser transparentes la luz de la lámpara de fotocurado puede pasarlas y llegar a la resina, son antiadherentes, dejando unas superficies brillantes y lisas. Resistentes a disolventes, muy fuertes, no se estiran, doblan o se rompen.	X	
39	TIRANERVIOS	BLISTER POR 10 UNIDADES SURTIDO	Está indicado para la extracción o retiro del tejido pulpar del conducto radicular, material estéril, mango plástico en numeraciones N°10-15-20-25-30-35-40	X	
40	TOPES DE CAUCHO, COLORES, AMARILLO, BLANCO, AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE.	CAJA POR 60 UNIDADES	Topes de silicona para uso endodontico, para obtener y conservar la longitud de cada porción radicular de los órganos dentarios a tratar. Se fabrican en varios colores, permiten fijeza en la lima, tamaño adecuado, esterilizables.	X	
41	DESENSIBILIZANTE DENTAL, ANTIINFLAMATORIO TOPICO	FRASCO POR 5 ML.	Desensibilizante y antiinflamatorio, liquido amarillo pálido, de olor característico, libre de partículas extrañas, con ingredientes activos como prednisolona, paraclorofenol alcanforado, con usos en endodoncia, periodoncia, operatoria y rehabilitación, como tratamiento paliativo en lesiones de tejido blando.	X	
42	GUANTES INDUSTRIALES	PAQUETE POR PAR	De material látex 100% natural, calibre 35, con cubrimiento del antebrazo, reforzados en la palma de la mano y dedos para ser resistentes y durables, reforzados en la palma de la mano con un labrado especial que evita que los objetos se resbalen	X	
43	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO	FRASCO 240 CC	Aceite frasco lubricante en spray para piezas de mano de alta y baja velocidad - aceite de baja viscosidad y elevado grado de pureza con aditivos que previene la oxidación y reduce la fricción de las partes móviles. Realiza efectivamente la lubricación y limpieza de los rodamientos en las piezas de mano neumáticas y contrangulos. Con el uso regular asegurará no solamente prolongará la vida útil de la pieza de mano, sino también podrá mantener un alto rendimiento del micro motor neumático.	X	
44	SUTURA 3/0 PAQUETE DE HILO CON AGUJA	CAJA POR 12 UNIDADES	Sutura quirúrgica estéril, seda, no absorbible, teñida de negro y revestida con una mezcla de cera especial, indicada para ligadura de tejidos blandos en cirugía general, viene en presentación con aguja 1/2 circulo, 3/0, 16 mm	X	
45	HOJA DE BISTURI N° 15	CAJA POR 100 UNIDADES	Hojas delgadas, planas, y puntiagudas, su filo resistente permite cortes en línea. Es utilizada para la disección de la piel o de tejidos en las intervenciones quirúrgicas y para retiro de puntos y debridaciones superficiales. En acero inoxidable, tamaño 15.	X	

46	ALGODÓN USO ODONTOLOGICO	PAQUETE CON 1000 UNIDADES	Algodón trenzado en bolsa por 1000 rollos, es de uso odontológico elaborado en forma de rollitos muy absorbentes que no provoca reacciones alérgicas y por su suavidad no maltrata ni irrita los tejidos orales	X	
47	CEPILLO PARA LAVADO ESCUPIDERA	UNIDAD	Fabricados con block de plástico estructural y fibra rizada de PBT de rigidez media, de 13/4" de longitud y calibre 0,019". Estos cepillos son usados para lavar contenedores plásticos, etc. Mango largo que facilita el lavado en áreas de difícil acceso	X	
48	CEPILLO PARA LAVADO INSTRUMENTAL	UNIDAD	Fabricados con block de plástico estructural y fibra rizada de PBT de rigidez media, de 13/4" de longitud y calibre 0,019". Estos cepillos son usados para lavar contenedores plásticos, etc. Mango largo que facilita el lavado en áreas de difícil acceso	X	
49	CONO DE GUTAPERCHA N° 15	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de tamaño N° 15	X	
50	CONO DE GUTAPERCHA N° 20	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de tamaño N° 20	X	
51	CONO DE GUTAPERCHA N° 25	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de tamaño N° 25	X	
52	CONO DE GUTAPERCHA N° 40	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de tamaño N° 40	X	
53	CONO DE GUTAPERCHA N°45-80	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de segunda serie, tamaño N° 45-80	X	
54	CONO DE GUTAPERCHA N°15-40	CAJA 120 UNIDADES	Gutapercha sintética 21%, Óxido de zinc 69%, Sulfato de bario, Acido esteárico, Polietilen glicol. Material de relleno en conductos radiculares en tratamientos convencionales de endodoncia, con óptima estabilidad dimensional, flexibilidad y alta radiopacidad. Caja *120 puntas de primera serie, tamaño N° 15 - 40	X	
55	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA 120 UNIDADES	Las Puntas de Papel son elementos absorbentes utilizados para secar el conducto antes de la obturación. Son fabricadas con papel absorbente, presentan forma cónica y ahusamiento uniforme que al ser humedecidas en solución desinfectante ayudan a limpiar y lavar los conductos. Estandarizadas primera serie N°15-40	X	
56	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CAJA 120 UNIDADES	Las Puntas de Papel son elementos absorbentes utilizados para secar el conducto antes de la obturación. Son fabricadas con papel absorbente, presentan forma cónica y ahusamiento uniforme que al ser humedecidas en solución desinfectante ayudan a limpiar y lavar los conductos. Estandarizadas segunda serie N°45-80	X	
57	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% - IRRIGANTE PARA CONDUCTOS	FRASCO 3800 ML	Liquido irrigador de conductos que actúa como soivente orgánico en tratamientos de endodoncia, en caso de dientes con reacción periapical crónica evidenciable radiográficamente.	X	

58	BARNIZ DE FLORURO DE SODIO AL 5%	TUBO * 10 ML	Barniz con flúor para obturación de los túbulos dentinários, utilizado en el tratamiento en la prevención de caries. 1 ml contiene 50 mg de fluoruro de sodio. Otros ingredientes: colofonia, alcohol, goma laca, mástica, sacarina, aroma, cera blanca de abeja.	X	
59	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CAJA CON 144 UNIDADES	Cepillos para el acabado y pulido en los tratamientos de profilaxis. Fabricados en nylon de alta calidad, con pin metálico. De reducido tamaño para una fácil utilización y mayor confort del paciente. Utilizados con el contra ángulo.	X	
60	SELLANTE DE FOTOCURADO	KIT - ESTUCHE DE 2 FRASCOS DE 6 CC + ACIDO DESMINERALIZANTE DE 9 ML, PORTAPINCELES Y 60 PUNTAS PINCELES	Compuesto por: Dimetacrilato de trietilenglicol, dimetacrilato de diglicidil, éter de bisfenol a, sílice tratado con silano, pigmento. Sistema utilizado para sellar puntos y fisuras localizadas en la estructural dental, las cuales son áreas de alto riesgo para el desarrollo de lesiones cariosas.	X	
61	DESINFECTANTE DE ALTA DESINFECCION PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS	GALON DE 3800 CC	Es una solución desinfectante de alto nivel de rápida acción. Tiene actividades esporicida, fungicida, bactericida, tuberculicida y pseudomonicida. Actúa sobre Bacterias vegetativas (Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa, Escherichia coli, etc.) Virus (VIH; Hepatitis A, B, C; etc.) Hongos (Monilias, etc.) Esporas Bacterias alcohol resistentes	X	
62	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL	GALON * 3800 ML	Detergente multienzimatico líquido concentrado, bacteriostático, no corrosivo, con baja espuma, PH neutro compatible con todo tipo de materiales platico, caucho, acero, vidrio, metales. Uso en pre lavado y lavado manual o con lavadoras ultrasónicas. Ofrece rápida remoción de desechos proteicos de instrumentos y permite en las líneas de evacuación un paso fluido y efectivo, compatible con instrumental sensible al calor.	X	
63	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD COMPLETA (MICROMOTOR Y CONTRAANGULO)	UNIDAD	Juego consta de micro motor, contrangulos, fabricado en latón con tratamiento cromado satinado, autoclavable hasta 135°c, conexión tipo borden, rotores balanceados con precisión, presión de aire de trabajo resistentes a la tracción que asegura el trabamiento de la pieza, alto torque, cuerpo de espesor fino, posee ranuras antideslizantes, extremidad inclinada.	X	
64	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	Instrumento empleado para ejercer movimiento a las fresas de alta velocidad en tratamientos de operatoria y prótesis. Cabezal estándar, velocidad 350.000-450.000 min, potencia-20W, Espray de agua. Spray simple – Cuerpo. Acero inoxidable	X	
65	EQUIPO SCALER AS 2000	UNIDAD	Escarificador neumático, se conecta a la conexión de alta del módulo de la unidad odontológica. Frecuencia de oscilacion: 5600-6000 Hz. Consta de pieza de mano piezoeléctrica con tres insertos o puntas y llave de punta.	X	
66	PLACA RADIOGRAFICA PLUS DIGITAL VISTA SCAN ADULTO	CAJA * 12 SIZE 2 3*4	Son placas radiográficas de fósforo. Se pueden exponer y volver a borrar hasta 100 veces. Gran resolución con menos radiación. No es necesario utilizar sustancias químicas para el revelado, lo que suprime su almacenamiento y eliminación. Fácil posicionamiento gracias a que son finas y flexibles. Sistema sin cable y sujeción convencional. Más amplia escala de grises. Tamaño 3*4 clase 2	X	

67	ESPATULA FP3 METALICA * UNIDAD	UNIDAD	Espátula metálica de acero inoxidable, de doble extremo con mango hexagonal y dos puntas activas, una plana y la otra con condensador, con super5ficies lisas que no permitan que el material de obturación se adhiera al instrumento.	X	
68	PUNTA DE SCALLER	UNIDAD	Puntas para escarificador neumático, tipo universal, S1, S2, S3	X	
69	PUNTA DE CAVITRON	UNIDAD	Inserto universal de 25khz, esterilizable en cualquier medio tales como autoclave o esterilizador con calor seco, 100% resistente a lo corrosión.	X	
70	KIT INSTRUMENTAL BASICO	KIT	Instrumentos para la práctica odontológica, no estériles, de acero inoxidable, reutilizables previa limpieza, desinfección y esterilización. Sostenidos con la mano para la exploración de las estructuras bucodentales. De mangos antideslizantes y anatómico. resistente a la corrosión, resistente a la exposición térmica y a la esterilización en autoclave. Kit compuesto por espejo bucal N°5 sin aumento, explorador doble extremo, cucharilla doble extremo, pinza algodonera.	X	
71	ELEVADOR RECTO DELGADO	UNIDAD	Instrumento acero inoxidable adecuado para instrumentos ortopédicos, quirúrgicos y dentales. Punta activa ancha Instrumento en acero inoxidable que impide perdida de Corte ni oxidación del instrumento. Esterilizable en soluciones químicas y en autoclaves de diferentes especificaciones (calor seco o a vapor) no se deteriora con agentes corrosivos (100% resistente a la corrosión) certificados: fda ,ce, certificado de manufactura y exportación gb05/64068.01 certificación por el cumplimiento con la norma astm f89-02 / iso 7153-1	X	
72	ELEVADOR RECTO GRUESO	UNIDAD	Instrumento acero inoxidable adecuado para instrumentos ortopédicos, quirúrgicos y dentales. Punta activa ancha Instrumento en acero inoxidable que impide perdida de Corte ni oxidación del instrumento. Esterilizable en soluciones químicas y en autoclaves de diferentes especificaciones (calor seco o a vapor) no se deteriora con agentes corrosivos (100% resistente a la corrosión) certificados: fda ,ce, certificado de manufactura y exportación gb05/64068.01 certificación por el cumplimiento con la norma astm f89-02 / iso 7153-1	X	
73	ESPEJO BUCAL SIN AUMENTO - LUNAS	UNIDAD	Espejo bucal No 5, alta resistencia en acero inoxidable con recubrimiento en rodio, espejo sin aumento.	X	
74	POSICIONADOR DE RADIOGRAFIA PERIAPICAL - ENDORAY	UNIDAD	Posicionador especial para endodoncia, para dientes anteriores y posteriores, aplicable para películas de 3*4 cm y de 2*3,5 cm, adecuado para autoclave, chemiclave y desinfección en frio.	X	
75	CUBETA PLASTICA RIGIDO CON TAPA PARA INMERSION	UNIDAD	Recipiente plástico de inmersión, capacidad 2 litros, utilizada para la inmersión del instrumental en detergente enzimático y sustancias desinfectantes, con tapa de selle hermético evitando la contaminación cruzada	X	
76	CÁNULA JERINGA TRIPLE	UNIDAD	Punta o cánula esterilizable para jeringa triple adaptable a cualquier unidad dental, autoclavable, que irriga agua y expulsa aire. Estructura de acero inoxidable, punta removible, universal.	X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Coordinación del contrato: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la prestación del servicio durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, quien estará en permanente comunicación con el supervisor de esta Unidad, para lo cual deberá anexar carta de presentación de la persona encargada para tal función, detallando el cargo que desempeña y número telefónico.	X	
2	El oferente deberá presentar catalogo o material impreso donde establezca la marca a ofrecer, especificaciones técnicas, certificados de calidad y toda la información referente, para que el comité evaluador logre observar con exactitud la veracidad y calidad de los materiales, instrumental y equipos, este catálogo deberá estar en idioma castellano.	X	
3	REGISTRO DE INVIMA: El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente al momento del cierre del proceso, para cada ítem(s) ofertado(s), de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante). La certificación anexada por el oferente para los productos que requieran o que no requieran registro INVIMA es la expedida únicamente por esa Entidad	X	
4	CERTIFICACIÓN EXISTENCIA RESERVA DE INSUMOS: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con un stock del ítem ofertado para atender de manera oportuna los requerimientos de La Unidad Prestadora de salud Cauca.	X	
5	El proponente deberá garantizar el cambio total e inmediato si presentan defectos o fallas de fabricación EN UN TERMINO NO MAYOR A CINCO (5) DIAS, En este caso se efectuara el cambio por una nueva de iguales características y especificaciones. Esta condición aplicara durante todo el periodo de garantía ofrecida por el proponente, que será mínimo de un (1) año.	X	
6	El oferente deberá presentar certificación del fabricante o distribuidor para cada uno de los Ítems ofertados.	X	
7	El oferente deberá hacer entrega de elementos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.	X	
8	CALIDAD DEL BIEN: El oferente deberá anexar una certificación donde garantiza la calidad de los elementos, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos. En virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad. En caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria.	X	
9	Certificación del oferente al momento de la entrega de la propuesta donde manifieste que los insumos cuentan con fecha mínima de vencimiento no inferior a dieciocho (18) meses, contado desde el momento de su recibo a satisfacción en el almacén de la Unidad Prestadora De Salud Cauca. Dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos a ofrecer, el OFERENTE deberá señalar en su Oferta de cada producto, la información necesaria según la evaluación técnica, además de la fecha de vencimiento ofrecida para cada uno de estos y condiciones especiales de almacenamiento (refrigeración, temperaturas máximas y mínimas)	X	
10	Cumplir con la normatividad en sistema de gestión ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.	X	
11	En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
12	Realizar los pagos en la forma pactada en el contrato, y las demás que surjan de la firma del contrato.	X	
13	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
14	Presentar la facturación correspondiente a los bimestres causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	X	
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
16	Responder en los plazos que La Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
17	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.	X	

18	Informar al Departamento de Policía Cauca – Unidad Prestadora de Salud Cauca y a las autoridades competentes en caso de recibir peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para que se adopte las medidas necesarias.	X	
19	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	X	
20	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondientes a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.	X	
21	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, ya que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
22	Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.	X	
23	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
24	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con todos los permisos y todas las disposiciones legales emanadas para el desarrollo de su actividad económica y objeto social.	X	
25	El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.	X	
26	El oferente deberá cumplir con las disposiciones, decretos, resoluciones, reglamentos y protocolos expedidos por parte del Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud con respecto al manejo y la mitigación de la pandemia del COVID 19.	X	
27	El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo.	X	
28	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".	X	

ANEXO No.2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO
1	AGUJA CARPULA CORTA,	1	23.324,00
2	APOSITO ALVEOLAR HEMOSTATICO	1	19.500,00
3	APLICADOR MATERIAL DENTAL	1	6.500,00
4	ADHESIVO	1	110.000,00
5	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO (CEMENTO DE OBTURACION ENDODONTICA)	1	178.000,00
6	CEMENTO DE PROTECCION PULPAR A BASE DE SILICATO DE CALCIO MODIFICADO CON RESINA FOTOCURABLE (TERACAL JERINGA)	1	84.800,00
7	CUÑA DE MADERA	1	27.132,00
8	DISCO DE LIJA PARA PULIR RESINA	1	315.350,00
9	ENJUAGUE BUCAL ANTISEPTICO	1	61.285,00
10	ESPONJA HEMOSTATICA	1	65.400,00
11	FRESA DE DIAMANTE SURTIDAS (REDONDA,PERA,CILINDRICAS, CONICAS, LLAMA, GRANDE MEDIANA PEQUEÑA)	1	8.092,00
12	FRESA DE PULIR RESINA DORADA EN LLAMA, CONICA, CILINDRICA, CONO INVERTIDO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	1	8.092,00
13	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	1	20.468,00
14	FRESAS DE ARCANZAS SURTIDAS REDONDA LLAMA CONICA PERA	1	2.797,00
15	INDICADOR BIOLÓGICO PARA VAPOR	1	833.000,00
16	INTEGRADORES QUIMICOS PARA VAPOR TIRAS DOBLES	1	62.951,00
17	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT	1	127.500,00
18	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	1	240.100,00
19	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	1	111.800,00
20	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% CON EPINEFRINA	1	36.800,00
21	LIJA METALICA	1	11.900,00
22	LIMA TIPO K JUEGO COMPLETO PRIMERA SERIE DE 21 MM	1	22.610,00
23	LIMA TIPO K 15 y 20 DE 25 MM	1	

			22.610,00
24	PAPEL CRISTAFLEX	1	32.011,00
25	PASTA PROFILACTICA	1	8.568,00
26	PRILOCAINA CLORHIDRATO + FELIPRESINA AL 3 % O MEPIVACAINA CLORHIDRATO AL 3%	1	43.200,00
27	RESINA DE FOTOCURADO PARA DIENTES POSTERIORES A3 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	1	64.000,00
28	RESINA DE FOTOCURADO PARA DIENTES POSTERIORES A2 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	1	72.200,00
29	RESINA DE FOTOCURADO A 3,5 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	1	90.600,00
30	RESINA DE FOTOCURADO A3 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	1	90.600,00
31	RESINA DE FOTOCURADO A2 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASA COMERCIAL A OFERTAR	1	90.600,00
32	RESINA DE FOTOCURADO A1 EQUIVALENTE SEGÚN LA CASACOMERCIAL A OFERTAR	1	90.600,00
33	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO A2-A3	1	41.000,00
34	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	1	12.852,00
35	BANDA PORTAMATRIZ ANGOSTA	1	12.138,00
36	HEMOSTATICO	1	8.200,00
37	MOMIFICANTE PULPAR	1	6.600,00
38	TIRAR DE MYLAR	1	3.808,00
39	TIRANERVIOS	1	42.840,00
40	TOPES DE CAUCHO, COLORES, AMARILLO, BLANCO, AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE.	1	13.685,00
41	DESENSIBILIZANTE DENTAL, ANTIINFLAMATORIO TOPICO	1	18.100,00
42	GUANTES INDUSTRIALES	1	8.568,00
43	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO	1	21.420,00
44	SUTURA 3/0 PAQUETE DE HILO CON AGUJA	1	14.800,00
45	HOJA DE BISTURI N° 15	1	30.940,00
46	ALGODÓN USO ODONTOLOGICO	1	13.800,00
47	CEPILLO PARA LAVADO ESCUPIDERA	1	6.545,00
48	CEPILLO PARA LAVADO INSTRUMENTAL	1	5.712,00
49	CONO DE GUTAPERCHA N° 15	1	19.800,00
50	CONO DE GUTAPERCHA N° 20	1	19.800,00
51	CONO DE GUTAPERCHA N° 25	1	27.500,00
52	CONO DE GUTAPERCHA N° 40	1	27.500,00
53	CONO DE GUTAPERCHA N°45-80	1	

			32.000,00
54	CONO DE GUTAPERCHA N°15-40	1	32.000,00
55	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	1	8.600,00
56	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE	1	8.600,00
57	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% - IRRIGANTE PARA CONDUCTOS	1	23.985,00
58	BARNIZ DE FLORURO DE SODIO AL 5%	1	130.900,00
59	CEPILLO PARA PROFILAXIS	1	59.262,00
60	SELLANTE DE FOTOCURADO	1	345.000,00
61	DESINFECTANTE DE ALTA DESINFECCION PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS	1	42.830,00
62	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL	1	78.000,00
63	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD COMPLETA (MICROMOTOR Y CONTRAANGULO)	1	809.200,00
64	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	1	946.764,00
65	EQUIPO SCALER AS 2000	1	1.308.524,00
66	PLACA RADIOGRAFICA PLUS DIGITAL VISTA SCAN ADULTO	1	5.916.085,00
67	ESPATULA FP3 METALICA * UNIDAD	1	9.520,00
68	PUNTA DE SCALLER	1	91.987,00
69	PUNTA DE CAVITRON	1	347.956,00
70	KIT INSTRUMENTAL BASICO	1	28.798,00
71	ELEVADOR RECTO DELGADO	1	17.850,00
72	ELEVADOR RECTO GRUESO	1	17.850,00
73	ESPEJO BUCAL SIN AUMENTO - LUNAS	1	2.856,00
74	POSICIONADOR DE RADIOGRAFIA PERIAPICAL - ENDORAY	1	133.280,00
75	CUBETA PLASTICA RIGIDO CON TAPA PARA INMERSION	1	7.735,00
76	CÁNULA JERINGA TRIPLE	1	10.115,00
TOTAL			**13.747.695,00**

No.	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL CONTRATO
1	A-02-02-01-003-005	16	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	UPRES DECAU	$2.460.000
2	A-02-01-01-004-004		Maquinaria para usos especiales		$6.232.000
3	A-02-02-01-003-005		Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		$2.012.650
4	A-02-02-01-003-007		Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		$27.567.547
5	A-02-02-01-004-008		Aparatos médicos instrumentos ópticos y de precisión reloje		$4.284.226
VALOR TOTAL					$42.556.423

Atentamente,

Coronel JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Revisado por: PT. Windy Vanesa Royo
Revisado por: SI. John Edwin Ortega Sanchez
Revisado por: SI. Deybi Alejandra Torres Bastidas
Revisado por: CT. Larry Marcel Molano Jiménez

Calle 32N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 3505635400
decau.grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA